

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA EL SOBRE ELECTRÓNICOS 1, CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU» CONTR 2023/441010

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER D. JOSE JIMENA GONZÁLEZ, técnico de grado medio Secretaria General Provincial de Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga, actuando como Vocal Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, suplente. Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

Secretaria:

D^a ELOISA M.^a MOLINA GUIBALERT, Jefa de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

D THOMAS JESÚS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a. MARÍA ISABEL GARRIDO MONTERO, Asesora Técnica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando como Vocal suplente.

En la ciudad de Málaga a las 09:30 horas del 8 de noviembre de 2023, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 20 de Octubre de 2023 e indicados anteriormente, habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2023/441010: “OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU»”

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/11/2023	PÁGINA 1/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imPZX94P8EPEYSK2D49E2SVCYRL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Constitución y apertura de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre Electrónico nº 1: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE” y, si procede, apertura del Sobre Electrónico nº2 : “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Se presentan 3 ofertas, todas ellas en tiempo y forma.

- B73574691 - SERVIMAR 2008 S.L.
- B19510361- GRULOP 21 S.L.
- UTE PLAZA SISTEMAS SL TABLEROS Y PUENTES S.A

Una vez abierto el sobre nº 1 y comprobada la documentación de los licitadores se concluye lo siguiente:

La documentación presentada por la empresa **GRULOP 21, S.L.** es correcta, a excepción, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), donde no indica de forma global que cumple todos los criterios de selección en su sección α , parte IV y tampoco rellena todas las secciones de la parte IV, de conformidad con lo señalado en el apartado 9.2.1 “Sobre electrónico no 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” letra a) del PCAP y Anexo I-apartado 6 del mismo pliego.

Deberá aportar de nuevo el DEUC, marcando que sí cumple de forma global todos los criterios de selección en su sección α , parte IV o, de forma alternativa, rellena todas las secciones de la parte IV (Sección A: Idoneidad, Sección B: Solvencia económica y financiera, Sección C: Capacidad técnica y profesional y Sección D: Sistemas de aseguramiento).

La documentación presentada por la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.** es correcta, con las dos salvedades siguientes:

- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la entidad PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. no indica de forma global que cumple todos los criterios de selección en su sección α , parte IV y tampoco rellena todas las secciones de la parte IV, de conformidad con lo señalado en el apartado 9.2.1 “Sobre electrónico no 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” letra a) del PCAP y Anexo I-apartado 6 del mismo pliego.

Deberá aportar de nuevo el DEUC de la misma marcando que sí cumple de forma global todos los criterios de selección en su sección α , parte IV o, de forma alternativa, rellena todas las secciones de la parte IV (Sección A: Idoneidad, Sección B: Solvencia económica y financiera, Sección C: Capacidad técnica y profesional y Sección D: Sistemas de aseguramiento).

- El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la entidad SERVIMAR 2008, S.L. indica que tiene previsto subcontratar alguna parte del contrato a terceros y que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/11/2023	PÁGINA 2/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imPZX94P8EPEYSK2D49E2SVCYRL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Si, efectivamente, tiene la intención de subcontratar, deberá aportar ANEXO IX: Declaración sobre subcontratación, en la forma prevista en la cláusula 9.2.1., letra i).
- Si no tiene la intención de subcontratar, simplemente se basa en la capacidad de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., deberá aportar de nuevo DEUC SERVIMAR 2008, S.L. y especificar que no tiene intención de subcontratar.

La documentación presentada por la **UTE PLAZA SISTEMAS SL TABLEROS Y PUENTES, S.A.** es correcta.

Siendo necesaria la subsanación de documentación por las entidades GRULOP 21, S.L. y SERVIMAR 2008, S.L., de conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda la concesión a las mismas de un plazo de tres días naturales para que subsanen presentando la documentación referida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:15 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Isabel M.^a Moya Rocher

Fdo.: Eloísa M.^a Molina Guilabert

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/11/2023	PÁGINA 3/3
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT			
VERIFICACIÓN	Pk2imPZX94P8EPEYSK2D49E2SVCYRL		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	